

1
ca

+

La causa de Xpouae de arcos contra Fran de
 Xemas sobre cinquenta pesos de a ocho Reales y años
 de X que le e de cargo,

Al llamado que fue por Horden desta ciudad q de ne Plator causa
 primeramente conio a la semia de finmiva q de ladio y pronunio,
 de que por Parredesio Fran de Xemas fue para amenos apelado
 Jurgo y Pronunio mae y de lio de apelado bien por lio de que de
 y emob. De uocar y Reuocamos la y semia y la dene jurgo
 absolucio y damos por libe de Fran de Xemas de lo contra de
 di do por lio de Xpouae de arcos y mandamos. Es can bueno de vieny.
 q de lio de en n mae y bendic. libe y fin cor la aeg. y de lio de Xpouae
 de arcos de la yura dondey contra quien viere q de lio de en y
 por esta nuestra semia de finmiva an filo y mandamos man
 damos sin coroy



misc-0294

0294

de recat de

de lio de en

Dieron y Pronunciaron estas Los señores p[re]sentes Cozdores desta real Audiencia. En Audiencia de
relaciones. En la ciudad de los reyes. En veinte y ocho dias del mes de junio de mill y seiscentos
y quatro años

Amador Medrano

de Perros

con

de poudarcos

1604



Misc-0394